



Resolución Vice Ministerial 006-2005-ED.

Lima, 21 FEB. 2005

Visto el Oficio N° 144-DINESST/UDCREES-2005, de la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto el Director Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica hace suya la propuesta formulada por el Instituto Apoyo sobre autorización para el uso de los textos "Matemáticas para Todos", en condición de textos complementarios en los colegios seleccionados en observancia del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y el Instituto Apoyo;

Que, por Resolución Ministerial N° 0866-2003-ED, de fecha 25 de agosto de 2003, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación y el Instituto Apoyo, cuyo objeto consiste en realizar acciones conjuntas destinadas a orientar y canalizar la contribución y aportes que brinda el sector privado en beneficio de la educación escolar del país, comprometiéndose dicho Instituto a gestionar, entre otros, la donación de material educativo, y el Ministerio por su parte a promover, también entre otros, el uso de dicho material educativo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 de la "Directiva para el año Escolar 2005: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico - Productiva", aprobada por la Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED, el material educativo distribuido por el Ministerio de Educación para que los estudiantes y docentes los empleen cotidianamente, debe estar al alcance de éstos;

Que, no obstante el tercer párrafo del numeral 1.4 de la referida Directiva establece que el docente tiene que favorecer el empleo de materiales de carácter tangible, cuantificable y complementarios, que pueden incluso ser contruidos en las propias instituciones;

Que, en dicho sentido resulta pertinente autorizar el uso de los textos "Matemáticas para Todos", como textos complementarios en todas las Instituciones Educativas seleccionadas en el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el Instituto Apoyo;

Estando a la propuesta formulada por el Director Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica mediante el Oficio de visto, así como por la Directora Nacional de Educación Inicial y Primaria con el Oficio N° 229-DINEIP-EDCREEP-2005, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 352-2005-ME/SG-OAJ;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, los Decretos Supremos N°s. 51-95-ED, 002-96-ED y la Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el uso de los textos "Matemáticas para Todos", como textos complementarios en todas las Instituciones Educativas seleccionadas al amparo del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y el Instituto Apoyo, sin perjuicio de la obligación por parte de dichas Instituciones Educativas de emplear los textos oficiales de matemática distribuidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Disponer que el Instituto Apoyo informe al Ministerio de Educación sobre los resultados del empleo en las referidas Instituciones Educativas de los textos cuya utilización autoriza la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que las Unidades de Gestión Educativa Local en cuya jurisdicción se encuentran comprendidas las Instituciones Educativas a que se refiere la presente Resolución las informen sobre la mencionada autorización.

Artículo 4º.- Encargar a la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica y a la Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



IDEL VILGERT ALCEDO
Viceministro de Gestión Pedagógica

